



## **NORMATIVA SOBRE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CURSO 2023-2024 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38.b de los [\*Estatutos de la Universidad de Málaga\*](#) actualmente vigentes (Decreto 464/2019, de 14 de mayo [BOJA de 17 de mayo]), al [\*Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso académico 2023-2024\*](#) aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de abril de 2023, y demás disposiciones de la Universidad de Málaga sobre esta materia, la Junta de Facultad, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2023, a propuesta del Decanato, acuerda aprobar la presente *Normativa sobre la Programación Académica del curso 2023-2024 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga*.

### **CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.**

#### **Artículo 1. Objeto.**

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios y regular el procedimiento de planificación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras.

#### **Artículo 2. Ámbito de Aplicación.**

El procedimiento y los criterios que a continuación se describen son de aplicación al proceso de elaboración y desarrollo de la Programación Docente de las siguientes enseñanzas:

- Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado.
- Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Máster.

## CAPÍTULO II. Calendario Académico.

### Artículo 3. Período lectivo del curso 2023-2024.

- 3.1. Se entiende por *período lectivo* el intervalo de tiempo destinado a la impartición de la docencia y la realización de pruebas de evaluación, cuya duración será de 40 semanas.
- 3.2. En él se incluye el *período docente*, en el que se desarrollarán las actividades teóricas y prácticas presenciales correspondientes a cada curso académico y que se establece en 30 semanas, divididas en dos períodos cuatrimestrales de 15 semanas efectivas de docencia en cada uno de ellos.
- 3.3. Al inicio del período lectivo se celebrará la Jornada de Bienvenida a los estudiantes de 1º, que para el curso 2023-2024 será el 7 de septiembre de 2023. Durante el resto del período lectivo deberán realizarse tareas de tutorización, estudio y evaluación.
- 3.4. El período lectivo del curso académico 2023-2024 de este Centro queda reflejado en el calendario académico incluido como Anexo I en la presente normativa, que en todo caso estará sujeto a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

### Artículo 4. Período docente de 1º y 2º semestre.

- 4.1 El período docente del 1º semestre queda comprendido entre el lunes 11 de septiembre y el viernes 22 de diciembre de 2023, ambos inclusive, teniendo en cuenta el calendario oficial de la Universidad de Málaga.
- 4.2 El período docente del 2º semestre queda comprendido entre el lunes 19 de febrero y el viernes 7 de junio de 2024, ambos inclusive, a excepción del período de vacaciones de Semana Santa, que va del viernes 22 de marzo al lunes 1 de abril de 2024, teniendo en cuenta el calendario oficial de la Universidad de Málaga, y del viernes 26 de abril, celebración del Patrón de la Facultad.
- 4.3 Para 4º curso de las titulaciones oficiales de Grado, el período docente del 2º semestre queda comprendido entre el lunes 19 de febrero y el viernes 3 de mayo de 2024, ambos inclusive.

- 4.4 En ambos semestres podrán realizarse los sábados, en caso de que fuese necesario, aquellas actividades complementarias contempladas en la guía docente.

### Artículo 5. Recuperación de docencia no impartida.

Para recuperar la docencia no impartida, y salvo causas de fuerza mayor, los Coordinadores de cada título, en colaboración con la Secretaría Académica del Centro, tomarán las medidas necesarias para asegurar que se cumplen las horas de docencia establecidas para cada asignatura en las respectivas Memorias de Verificación.

### Artículo 6. Convocatorias de examen.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 137 de los actualmente vigentes [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) y en su [Normativa reguladora de los procesos de evaluación de aprendizajes](#), de 23 de julio de 2019 (cuya modificación parcial ha sido aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 24 de mayo de 2022), se establecen las siguientes convocatorias, cada una con el calendario que se indica:

#### 6.1. Calendario de Convocatorias para los Títulos Oficiales de Grado:

- Convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios: Tendrá lugar los días 16, 17, 23, 24, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, y no conllevará la interrupción de las clases. Los estudiantes que reúnan los requisitos y quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 23 y 27 de octubre, la solicitud correspondiente. El/la profesor/a que impartió el curso 2022-2023 la asignatura será el/la responsable de esta convocatoria extraordinaria.
- 1ª convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas de 1º semestre: Tendrá lugar entre el lunes 8 y el viernes 19 de enero de 2024, ambos inclusive.
- 2ª convocatoria de exámenes de asignaturas de 1º semestre: Tendrá lugar entre el lunes 5 al viernes 16 de febrero de 2024, ambos inclusive.
- Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas de 1º semestre: Tendrá lugar los días 28 y 29 de septiembre y 5, 6, 10, 11, 17 y 18 de octubre de 2023. Los estudiantes que quieran presentarse a esta convocatoria, que

comprende exclusivamente asignaturas de 1º semestre pendientes de cursos anteriores, deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre el 7 al 15 de septiembre de 2023, la solicitud correspondiente. El/la profesor/a que impartió el curso anterior la asignatura será el responsable de esta convocatoria extraordinaria.

- Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas de 2º semestre: Tendrá lugar los días 22, 23 y 29 de febrero y 1, 7, 8, 14, 15 de marzo de 2024, y no conllevará interrupción de las clases. Los estudiantes que quieran presentarse a esta convocatoria, que comprende exclusivamente asignaturas de 2º semestre pendientes de cursos anteriores, deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 15 al 19 de enero, la solicitud correspondiente. El/la profesor/a que impartió el curso 2022-2023 la asignatura será el/la responsable de esta convocatoria extraordinaria.
- 1ª convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas de 2º semestre: Tendrá lugar entre el miércoles 12 de junio y el martes 25 de junio de 2024, ambos inclusive, salvo para 4º curso, cuyos exámenes tendrán lugar entre el lunes 6 y el viernes 17 de mayo, ambos inclusive.
- 2ª convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas de 2º semestre: Tendrá lugar entre el lunes 8 y el viernes 19 de julio de 2024 para todos los cursos.

6.2. En el caso de estudiantes de movilidad internacional que acceden a la Universidad de Málaga, se tendrá en cuenta, en la primera convocatoria ordinaria de asignaturas de primer semestre, el acuerdo correspondiente.

6.3. Todo lo referente a plazos y convocatorias de los Trabajos Fin de Grado se desarrolla en el Capítulo IV (arts. 21 y 22) de esta Normativa.

#### 6.4. **Calendario de Convocatorias para los Títulos Oficiales de Máster:**

- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: diciembre 2023. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 13 al 17 de noviembre de 2023, la solicitud correspondiente.
- 1ª convocatoria ordinaria para asignaturas de 1º semestre: febrero 2024.
- 1ª convocatoria ordinaria para asignaturas de 2º semestre: junio 2024.
- 2ª convocatoria ordinaria: julio 2024.

- Convocatoria extraordinaria para asignaturas de 2º semestre: febrero/marzo 2024. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 8 y 12 de enero de 2024, la solicitud correspondiente.
- Convocatoria extraordinaria para asignaturas de 1º semestre: julio 2024. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 17 y 21 de junio, la solicitud correspondiente.

#### 6.5. Calendario de convocatorias para los títulos oficiales de Máster de 90 créditos y dos cursos académicos, tercer semestre (Máster en Igualdad y Género)

- Convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios: diciembre 2023. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 13 y 17 de noviembre, la solicitud correspondiente.
- 1ª convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas tercer semestre: febrero de 2024.
- 2ª convocatoria ordinaria: junio 2024.
- Convocatoria extraordinaria para asignaturas de 3º semestre: noviembre 2023. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 9 y 13 de octubre de 2023, la solicitud correspondiente.

#### 6.6. Convocatorias para los Trabajos Fin de Máster:

- 1ª convocatoria ordinaria: junio 2024.
- 2ª convocatoria ordinaria: julio 2024.
- Convocatoria extraordinaria: febrero 2024. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 22 y 26 de enero de 2024, la solicitud correspondiente.
- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: 1-15 diciembre 2023. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante

la Secretaría del Centro, entre los días 13 y 17 de noviembre de 2023, la solicitud correspondiente.

#### **6.7. Convocatoria para los TFM de títulos oficiales de Máster de 90 créditos y dos cursos académicos (Máster en Igualdad y Género)**

- 1ª convocatoria ordinaria: mayo 2024.
- 2ª convocatoria ordinaria: julio 2024.
- Convocatoria extraordinaria: noviembre 2023. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 9 y 13 de octubre de 2023, la solicitud correspondiente.
- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: diciembre 2023. El estudiantado que quiera presentarse a esta convocatoria deberá formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 13 y 17 de noviembre de 2023, la solicitud correspondiente.

#### **Artículo 7. Calendario de exámenes.**

- 7.1. Con anterioridad al inicio del periodo de matriculación de estudiantes cada curso académico, tal y como se recoge en la [\*Normativa reguladora de los procesos de evaluación de aprendizajes\*](#), de 23 de julio de 2019 (cuya modificación parcial ha sido aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 24 de mayo de 2022), la Secretaría Académica de la Facultad, previa consulta con los Departamentos, dará a conocer el calendario de exámenes previsto para todas las convocatorias, que se publicará en la *web* del Centro e incluirá solamente el día fijado. La hora y lugar de celebración de cada una de las pruebas se irán concretando paulatinamente a lo largo del curso conforme se aproxime cada convocatoria y se pueda tener una estimación de espacios.
- 7.2. Tras su publicación oficial, el calendario de exámenes no podrá modificarse, y todo cambio o modificación posterior habrá de ser resuelto por el propio docente de la asignatura en cuestión, con el apoyo del servicio de Conserjería y el Campus Virtual y la colaboración, en su caso, de otros docentes del propio Departamento, y comunicado previamente a la Secretaría Académica del Centro. En cualquier caso, todo cambio o modificación posterior habrá de ser publicado con una antelación mínima de un mes respecto a la nueva fecha propuesta.





## Artículo 8. Coincidencia de exámenes.

- 8.1 En el caso de que se produzcan coincidencias de exámenes de diferentes asignaturas en la misma fecha, aunque no sea en la misma hora, los Departamentos garantizarán el derecho del estudiantado a ser examinado en una fecha alternativa, a ser posible dentro del período de exámenes de cada convocatoria establecido en el art. 6. La fecha alternativa se fijará de mutuo acuerdo entre el profesorado y el estudiantado afectados, teniendo en cuenta la disponibilidad de aulas en la Facultad, y será comunicada por el Departamento a la Secretaría del Centro. El estudiantado deberá informar al profesorado en un plazo de, al menos, tres semanas antes de que comience el período de exámenes
- 8.2 Para agilizar los acuerdos previstos en el apartado anterior, tendrán prioridad las asignaturas que el estudiantado afectado no esté repitiendo, y en segundo lugar las asignaturas básicas y obligatorias sobre las optativas.

## Artículo 9. Vigilancia de exámenes.

- 9.1 El profesorado responsable de la docencia de una asignatura tiene el deber de estar presente y participar en la vigilancia de los exámenes de dicha asignatura, salvo causas debidamente justificadas.
- 9.2 En caso de que se necesite sustituir a dicho profesorado o asignar personal docente adicional para estas tareas, será responsabilidad de las Direcciones de los Departamentos, previa consulta con los coordinadores de las asignaturas o las Áreas afectadas, asegurar la suficiente vigilancia y supervisión durante el desarrollo de los exámenes, teniendo estas actividades la consideración de obligación académica de todo el profesorado.

## Artículo 10. Sistema de evaluación, sistema de calificación, emisión y modificación de Actas de calificaciones y custodia de ejercicios.

- 10.1 Será de aplicación lo establecido en la [\*Normativa reguladora de los procesos de evaluación de aprendizajes\*](#), de 23 de julio de 2019 (cuya modificación parcial ha sido aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 24 de mayo

de 2022).

- 10.2 El envío y firma de las Actas se efectuará exclusivamente mediante el Sistema *Alfil* de la Universidad de Málaga, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha oficial de celebración del examen de la asignatura en la correspondiente convocatoria.

### **CAPÍTULO III. Criterios y Procedimiento para la elaboración, aprobación y difusión de la Programación Docente de la Universidad de Málaga**

#### **Artículo 11. Oferta Académica.**

- 11.1 Corresponde al Centro proponer la oferta de enseñanzas y establecer el número de grupos docentes, el calendario oficial y los horarios de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los títulos oficiales que se imparten en él. Para determinar la estructura de los grupos y la oferta de asignaturas, el Centro tiene en cuenta los criterios fijados por el [\*Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso académico 2023-2024\*](#).
- 11.2 Los Departamentos deberán informar al Decanato del Centro si hay alguna modificación, respecto al anterior curso académico, relacionada con la oferta de asignaturas optativas o el número de grupos docentes.

#### **Artículo 12. Asignaturas optativas con límite de plazas.**

Para cumplir con lo establecido en el art. 8. de las [\*Normas reguladoras de la matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a Planes de Estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial\*](#), y con la finalidad de cargar los datos en la aplicación informática PROA en las fechas establecidas en el [\*Cronograma para la gestión de la Planificación Docente del curso académico 2023-2024\*](#), los Departamentos deberán informar al Decanato sobre la necesidad, en su caso, de establecer un número límite de plazas para la matriculación de estudiantes en las asignaturas optativas de los títulos oficiales de Grado que se imparten en este Centro.



### Artículo 13. Grupos docentes y turnos.

13.1 El Centro fijará los grupos docentes de cada una de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los títulos oficiales que se imparten en él, teniendo en cuenta el tamaño máximo definido para el Grupo Grande y, en su caso, para el Grupo Reducido en el el [Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso académico 2023-2024](#).

13.2 La previsión de grupos y turnos para los títulos oficiales de Graduado/a queda como sigue:

- *Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses*: Un grupo (turno de tarde) en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º curso.
- *Doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia*. Un grupo en 1º.
- *Grado en Transcultural European Studies: Languages, cultures and Interacciones*. Un grupo en 1º.
- *Grado en Estudios Ingleses*: Tres grupos (dos en turno de mañana y uno de tarde) en 1º curso y dos (mañana y tarde) en los restantes.
- *Grado en Filología Clásica*: Un grupo (turno de mañana).
- *Grado en Filología Hispánica*: Un grupo (turno de mañana).
- *Grado en Filosofía*: Un grupo (turno de tarde).
- *Grado en Geografía y Gestión del Territorio*: Un grupo (turno de mañana).
- *Grado en Historia*: Tres grupos (dos en turno de mañana y uno de tarde) en 1º curso y dos (mañana y tarde) en los restantes.
- *Grado en Historia del Arte*: Dos grupos (mañana y tarde) en 1º y 2º curso y uno (mañana) en los restantes.
- *Grado en Traducción e Interpretación*: Tres grupos (dos en turno de mañana [Inglés y Francés] y uno de tarde [Inglés]) en 1º, 2º y 3º curso y dos (Inglés y Francés, ambos mañana y tarde) en 4º.

No obstante, si, una vez cerrada la matrícula, se comprobaran nuevas necesidades en la Facultad, se procederá a la oportuna reestructuración para adecuar la docencia a dichas necesidades.



- 13.3 Los Departamentos deberán informar debidamente, dentro del plazo establecido por el Centro, de los cambios relacionados con la oferta de Grupos Reducidos en las asignaturas.
- 13.4 La distribución de estudiantes en los diferentes Grupos Reducidos de una asignatura será tarea del profesorado encargado de su docencia y estará respaldada por el Decanato.
- 13.5 Para los títulos oficiales de Máster Universitario, todas las actividades se desarrollarán en un único Grupo Grande.

#### **Artículo 14. Asignación de grupos y turnos a estudiantes.**

La distribución de estudiantes en los cursos de 1º con dos o más grupos en distintos turnos se regirá por la [Normativa de asignación y cambio de grupo de la Facultad de Filosofía y Letras](#), aprobada en Junta de Centro el 19 de septiembre de 2019.

#### **Artículo 15. Programación de horarios.**

Los horarios de clases para cada curso académico, que contienen la distribución temporal de las asignaturas por cursos y grupos y la asignación de espacios donde se impartirán las enseñanzas, son fijados por el Decanato, según el artículo 137.2c de los [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) actualmente vigentes, y desde el curso 2017-2018 se atienen a la *Normativa para la elaboración y fijación de horarios de los títulos de Grado* aprobada en Junta de Facultad del día 15 de diciembre de 2016.

Los criterios establecidos por dicha Normativa, que facilitan la elaboración de los horarios racionalizando los recursos del Centro y respetando a la vez las necesidades del profesorado y los intereses del alumnado en su planificación académica anual, son los siguientes:

- 15.1 Los horarios se diseñarán en jornadas de mañana y/o tarde, a criterio del Decanato, oídos los Departamentos y la Coordinación de cada titulación afectada, y constarán



de tres sesiones de hora y media cada una de lunes a viernes, comenzando a las 09:00 h. y terminando a las 13:30, en el turno de mañana. En el turno de tarde habrá tres sesiones de hora y media, comenzando a las 15:30 h. y terminando a las 20:00 h. Excepcionalmente, y por razones académicas debidamente justificadas por los Departamentos, se podrá impartir en el turno de mañana sesiones de 13:30-15:00 h. y en el turno de tarde de 20:00-21:15 h.

15.2 La distribución horaria semanal de las asignaturas se hará de la manera más uniforme y equilibrada posible, atendiendo tanto al tipo de actividad formativa que se realiza como al carácter específico de las asignaturas que se imparten, y repartiendo las sesiones de clase diarias de manera que se desarrollen en un bloque tan compacto como sea posible.

Para ello:

- Se evitará dejar franjas horarias libres entre la finalización de una clase y el comienzo de la siguiente.
- Se procurará que las asignaturas obligatorias ocupen preferentemente las horas centrales de cada día y de cada turno, salvo imposibilidad manifiesta, dejando el resto de franjas horarias para las asignaturas optativas y los grupos reducidos.
- También se evitará, salvo que lo aconsejen circunstancias consideradas de carácter excepcional por el Decanato, o bien de carácter pedagógico y de organización de las enseñanzas en cuyo caso deberán constar expresamente en la Guía Docente, acumular sesiones de clases consecutivas de la misma asignatura y el mismo grupo en el mismo día, así como dejar días con una sola sesión de una asignatura o con sesiones de grupos distintos de una misma asignatura.
- En los casos de titulaciones con turnos de mañana y tarde, la oferta de optativas deberá ser la misma o bien alternar anualmente para cada turno; cuando excepcionalmente no pueda hacerse así, las optativas que no se dupliquen o que no se ofrezcan de manera alternante para cada turno deberán impartirse en la franja horaria más cercana al otro turno.

15.3 Atendiendo al citado art. 137.2c de los [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) actualmente vigentes, y respetando el calendario académico aprobado para cada curso por el Consejo de Gobierno y los plazos establecidos anualmente en el



cronograma del *Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga*, el Decanato fijará los horarios de todas las titulaciones del Centro, los cuales se basarán siempre en los del curso anterior, pudiendo incluir modificaciones y/o sugerencias de cambios propuestas por el propio Decanato. Los Departamentos tendrán un plazo razonable para estudiarlos y solicitar a su vez propuestas de cambios, introduciendo en primer lugar las modificaciones que fueran necesarias (exigidas por cambios en los planes de estudio o en la asignación de grupos docentes) y posteriormente las propuestas por el Decanato y todas aquellas otras que consideren oportunas, siempre que no contravengan los criterios generales expuestos en el art. 15.2 y cuenten con la aprobación del Consejo de Departamento correspondiente.

- 15.4 Tras ser aprobados por la Comisión Académica y de Calidad, la Secretaría del Centro hará públicos los horarios de forma que sean conocidos por el estudiantado cuando se abra el período de matriculación anual. A partir de su publicación en la web del Centro y su inclusión en PROA, y en cualquier caso una vez iniciado el período de matrícula, no se admitirá ningún cambio en la distribución temporal de las clases, a no ser por necesidades del servicio u otras causas de fuerza mayor, en cuyo caso será la Dirección del Departamento correspondiente la encargada de trasladar la solicitud del cambio al Vicedecanato de Estudios, que deberá responder a la solicitud aceptándola o denegándola de manera motivada. En el caso en que se produzca dicha modificación se dará opción al cambio de asignatura para el estudiantado que pudiera verse afectado.

## Artículo 16. Solicitud de programaciones.

- 16.1 Tras la aprobación de la presente *Normativa de Programación Académica* por parte de la Junta de Facultad, el Decanato solicitará a los Departamentos con docencia en el Centro la asignación docente, con indicación del profesorado responsable de la firma de las Actas de calificación de exámenes de convocatorias ordinarias y extraordinarias, así como las Guías Docentes de las asignaturas, los Coordinadores de asignaturas y los horarios de tutorías, una vez aprobado todo ello por el Consejo de Departamento.

16.2 Los Departamentos deberán cargar todos estos datos en la aplicación *PROA* según el procedimiento y plazos fijados mediante Resolución del Vicerrectorado de Estudios, excepto por lo que respecta a la carga de los coordinadores de las asignaturas de TFG/TFM y Prácticas externas, que la hará el Centro.

### Artículo 17. Guía docente.

17.1 La Guía Docente de una asignatura es un documento público en el que se concreta, para cada curso académico, los siguientes aspectos:

- Descripción y contexto de la asignatura.
- Equipo docente.
- Recomendaciones y orientaciones.
- Competencias.
- Contenidos.
- Actividades formativas y resultados de aprendizaje.
- Criterios y procedimiento de evaluación.
- Bibliografía y otros recursos.
- Distribución del trabajo del estudiante.
- Cronograma.
- En casos excepcionales, a petición del Vicerrectorado de Estudios, las adendas que se establezcan necesarias.

17.2 Para la elaboración de la Guía Docente se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el el [Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso académico 2023-2024](#), así como lo establecido en la [Norma Reguladora de la Condición de Estudiantes a Tiempo Parcial de la Universidad de Málaga](#) (Artículo 4, punto 1, apartados a y b).

### Artículo 18. Lenguas extranjeras.

En las programaciones de asignaturas que vayan a impartirse en lenguas distintas al castellano se hará constar esta circunstancia, con vistas no solo a la información del estudiante, sino también a la cumplimentación del *Suplemento Europeo al Título*.

### Artículo 19. Validación de las programaciones académicas.

- 19.1 De acuerdo con lo dispuesto en el art. 38.b de los [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) actualmente vigentes, una vez finalizado todo el proceso de elaboración y carga en la aplicación informática *PROA* de la Programación Docente de la Facultad, la Comisión Académica y de Calidad del Centro estudiará esta Programación y, en caso de que detecte algún desajuste, solicitará a los Departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.
- 19.2 Estudiada y validada la Programación Docente del siguiente curso, la Comisión Académica y de Calidad la trasladará a la Junta de Facultad para su aprobación.
- 19.3 Una vez aprobada la Programación Docente por la Junta de Facultad, será comunicada al Vicerrectorado de Estudios de la Universidad de Málaga, según corresponda, y se hará pública a través de la aplicación informática *PROA*.

### Artículo 20. Modificaciones de la programación docente.

- 20.1 Tras su aprobación, cualquier modificación de la Programación Docente en los aspectos que competan al Centro o al Departamento deberá llevarse a cabo mediante el mismo procedimiento seguido para su aprobación inicial, debiendo ser inmediatamente comunicada al Vicerrectorado de Estudios.
- 20.2 Salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no se deberán producir modificaciones con posterioridad al inicio del período docente de cada semestre

## CAPÍTULO IV. Calendario para los Trabajos Fin de Grado.

### Artículo 21. Aprobación y asignación de temas y Tutores/Tutoras y aprobación de la relación del profesorado que formará parte, cuando proceda, de los Tribunales de evaluación adicional.

#### 21.1 Primera vuelta:

- Carga del Coordinador de TFG en la aplicación *PROA*, por el Centro, en la fecha establecida por el [Cronograma para la gestión de la Planificación Docente del curso académico 2023-2024](#).



- **A lo largo del mes de julio:** envío a la Comisión Académica y de Calidad, desde las Coordinaciones de TFG, de las propuestas de Tutorización y temas aprobadas por los Departamentos y aprobación de la propuesta de Tutorización y temas por la Junta de Facultad.
- **Antes del inicio del proceso de matriculación, en el mes de julio de 2023:** información al estudiantado, a través de la página *web* de la Facultad, de los Tutores/Tutoras y temas aprobados.
- **Del 2 al 13 de octubre de 2023:** remisión por la Secretaría del Centro a los/las responsables de la Coordinación de TFG de la relación de estudiantes matriculados en la asignatura TFG.
- **Del 3 al 18 de octubre de 2023:** entrega por el estudiantado a la Coordinación de TFG de la titulación de los acuerdos de tutorización y las solicitudes de asignación y de prórroga de Tutor/Tutora y tema de TFG.
- **Del 19 de octubre al 20 de noviembre de 2023:** asignación al estudiantado de tema y Tutor /Tutora por la Coordinación de TFG, y envío a la Comisión Académica y de Calidad del Centro.
- **Del 8 de enero al 23 de febrero de 2024:** remisión a la Comisión Académica y de Calidad del Centro, por la Coordinación de TFG, de la relación de profesorado que formará parte, cuando proceda, de los Tribunales de evaluación adicional.
- **Antes del 4 de marzo de 2024:** aprobación por la Junta de Facultad de la relación de profesorado que formará parte, cuando proceda, de los Tribunales de evaluación adicional.

## 21.2 Segunda vuelta:

- **Hasta el 12 de marzo de 2024:** matrícula en el TFG del estudiantado que supere, en el mismo curso académico, los requisitos establecidos en las Normas para la realización y evaluación de los TFG del Centro.
- **26 de marzo de 2024:** remisión a la Coordinación de TFG, por la Secretaría del Centro, de relación actualizada de estudiantes matriculados en la asignatura TFG.
- **Del 8 al 19 de abril de 2024:** asignación al estudiantado de tema y Tutor/Tutora por la Coordinación de TFG.

## Artículo 22. Convocatorias para la evaluación del TFG.

### 22.1 Convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios:

- **Del 13 al 15 de noviembre de 2023:** solicitud del estudiantado, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **20 de noviembre de 2023:** notificación de la Secretaría a la Coordinación de TFG, y envío al Tutor/ a la Tutora, por la Coordinación, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 25 de noviembre de 2023:** Calificación de los TFG por los /las Tutores/Tutoras.
- **27 de noviembre de 2023:** período de revisión.
- **28 de noviembre de 2023:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los/las Tutores/Tutoras.
- **29 y 30 de noviembre de 2023:** solicitud de evaluación adicional por el estudiantado, cuando proceda.
- **4 de diciembre de 2023:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor/ de la Tutora, a la Coordinación de TFG, quienes deberán remitirla al secretario/la secretaria del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 11 de diciembre de 2023:** envío a la Comisión Académica y de Calidad del Centro, por la Coordinación de TFG, del calendario de defensa de los TFG, y publicación de éste en la página web de la Facultad.
- **14 de diciembre de 2023:** defensa de los TFG.
- **18 de diciembre de 2023:** período de revisión.
- **Hasta el 21 de diciembre de 2023:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

### 22.2 Convocatoria extraordinaria febrero 2024:

- **Del 30 enero al 2 de febrero de 2024:** solicitud del estudiantado, en la Secretaría

- del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **9 de febrero de 2024:** notificación de la Secretaría al Coordinador, y envío al Tutor/a la Tutor/a, por la Coordinación del TFG, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
  - **Hasta el 13 de febrero de 2024:** Calificación de los TFG por los/las Tutores/Tutoras.
  - **14 de febrero de 2024:** período de revisión.
  - **15 de febrero de 2024:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los/las Tutores/Tutoras.
  - **Del 15 y 16 de febrero de 2024:** solicitud de evaluación adicional por el estudiantado, cuando proceda.
  - **20 de febrero de 2024:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor/la Tutora, a la Coordinación de TFG, quienes deberán remitirla al secretario/ a la secretaria del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
  - **Hasta el 23 de febrero de 2024:** envío a la Comisión Académica y de Calidad del Centro, por la Coordinación de TFG, del calendario de defensa de los TFG.
  - **29 febrero de 2024:** defensa de los TFG.
  - **4 y 5 de marzo de 2024:** período de revisión.
  - **Hasta el 15 de marzo de 2024:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

### 22.3 Primera convocatoria ordinaria junio/julio 2024:

- **Del 27 al 31 de mayo de 2024:** solicitud del estudiantado, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.

- **5 de junio de 2024:** notificación de la Secretaría a la Coordinación de TFG, y envío al Tutor/a la Tutora, por la Coordinación, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 10 de junio de 2024:** Calificación de los TFG por los/las Tutores/Tutoras.
- **11 de junio de 2024:** Período de revisión.
- **Hasta el 12 de junio de 2024:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los/las Tutores/Tutoras.
- **13 de junio de 2024:** solicitud de evaluación adicional por el estudiantado, cuando proceda.
- **14 de junio de 2024:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor/de la Tutora, a la Coordinación de TFG, quienes deberán remitirla al secretario/ a la secretaria del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 17 de junio de 2024:** envío a la Comisión Académica y de Calidad del Centro, por la Coordinación de TFG, del calendario de defensa de los TFG y publicación en la página *web* de la Facultad.
- **20 de junio de 2024:** Defensa de los *TFG*.
- **21 de junio de 2024:** Período de revisión.
- **Hasta el 24 de junio de 2024:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

#### 22.4 Segunda convocatoria ordinaria julio 2024

- **Del 24 al 26 de junio de 2024:** solicitud del estudiantado, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **Hasta el 4 de julio de 2024:** notificación de la Secretaría a la Coordinación de TFG, y envío al Tutor/a la Tutora, por la Coordinación, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.



- **Hasta el 9 de julio de 2024:** Calificación de los TFG por los Tutores.
- **10 de julio de 2024:** Período de revisión.
- **11 de julio de 2024:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los/las Tutores/Tutoras.
- **11 y 12 de julio de 2024:** solicitud de evaluación adicional por el estudiantado, cuando proceda.
- **16 de julio de 2024:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor/de la Tutora, a la Coordinación de TFG, quienes deberán remitirla al secretario/la secretaria del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **17 de julio de 2024:** envío a la Comisión Académica y de Calidad del Centro, por la Coordinación de TFG, del calendario de defensa de los TFG, y publicación de éste en la página web de la Facultad.
- **18, 19 y 20 de julio de 2024:** Defensa de los TFG.
- **22 y 23 de julio de 2024:** Período de revisión.
- **Hasta el 26 de julio de 2024:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

22.5 Este calendario podrá sufrir alguna modificación, que será elevada a la Junta de Facultad para su nueva aprobación.

## DISPOSICIONES

### Artículo 23. Disposición final.

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras.

Málaga, 9 de mayo de 2023

LA JUNTA DE LA FACULTAD DE  
FILOSOFÍA Y LETRAS





## ANEXO I: CALENDARIO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024

Septiembre 2023						
L	M	M	J	V	S	D
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	1

Octubre 2023						
L	M	M	J	V	S	D
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

Noviembre 2023						
L	M	M	J	V	S	D
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3

Diciembre 2023						
L	M	M	J	V	S	D
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Enero 2024						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

Febrero 2024						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	1	2	3

Marzo 2024						
L	M	M	J	V	S	D
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril 2024						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

Mayo 2024						
L	M	M	J	V	S	D
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

Junio 2024						
L	M	M	J	V	S	D
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio 2024						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

Notas	
En verde:	
Nº de semana de cada cuatrimestre	
En azul:	
Del 8 al 19 de enero de 2024: exámenes 1ª ordinaria (1º cuatrimestre)	
Del 5 al 16 de febrero de 2024: exámenes 2ª ordinaria (1º cuatrimestre)	
Del 12 al 25 de junio de 2024: exámenes 1ª ordinaria (2º semestre)	
Del 8 al 19 de julio de 2024: exámenes 2ª ordinaria (2º semestre)	
En rojo:	
Festividades	
12 octubre Fiesta nacional de España	
1 noviembre Día de Todos los Santos	
6 diciembre Día de la Constitución	
8 diciembre Día de la Inmaculada	
23 diciembre - 7 enero Navidad	
29 enero: Patrón Universidad (Sto. Tomás)	
28 febrero Día de Andalucía	
22 de marzo- 1 abril Semana Santa	
26 < 28 abril: Patrón Facultad (S. Isidoro)	
1 mayo Fiesta del Trabajo	

Facultad de Filosofía y Letras. Calendario para el curso 2023-2024

